

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Modificar los actuales puestos con número de orden 69 y 70 de la Relación de Puestos de Trabajo, de forma que a partir de esta fecha ha de contener los siguientes datos:

N.º orden	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E. 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción		Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos	Observaciones
69	24	Auxiliar Admón. General	17	9.241,26	F	N	C	AG	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente		

N.º orden	N.º plazas	Denominación puesto	Plus Convenio 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción		Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos	Observaciones
70	2	Auxiliar Admón. General (a extinguir)	14.453,60	L	N	C	4	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente		

Plazo: Recurso potestativo de reposición, un mes.

2. – Modificar la plantilla que acompaña al presupuesto, de forma que:

– Dentro del personal laboral, donde ahora figuran: «3 Auxiliares de Administración General» a partir del día 19 de marzo de 2015 deberán figurar: «2 Auxiliares de Administración General».

– Dentro del personal funcionario: Dentro de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, donde ahora figuran los siguientes datos: Plazas 26; denominación: Auxiliares; subgrupo: C2; C.D.: 17; situación: 2 vacantes, a partir del día 19 de marzo de 2015 deberán figurar: Plazas 27; denominación: Auxiliares; subgrupo: C2; C.D.: 17; situación: 3 vacantes.

Plazo: Alegaciones durante quince días ante el Ayuntamiento sito en Plaza de España, n.º 8 de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo